

## JUEZ DE DISTRITO HONRADO.

Nuestro querido Colega «*El Demócrata*,» de Hermosillo, Son., nos trae la grata noticia de que el Sr. Juez de Distrito de ese Estado, Lic. D. Germán Velasco, amparó á D. Belisario Valencia, Director de «*El Sol*,» contra los actos arbitrarios y atentatorios del Juez 1° de Primera Instancia de aquella Ciudad, consistentes en la encarcelación del Sr. Valencia y en el decomiso de la imprenta.

Estas arbitrariedades fueron originadas por la querrela insubstancial que promovió el Ayuntamiento hermosillense, que más se preocupa de ejercitar venganzas que de cumplir con su deber.

Nos parece que la lección es dura y que la confirmará la Suprema Corte. Pero lo sensible é irritante es que esas autoridades (el Ayuntamiento y el Juez de 1ª Instancia) no aprovechen esas lecciones, animadas por el favoritismo que les dispensa el Gobierno impopular de ese Estado tan oprimido.

Esperamos datos sobre la sentencia del Sr. Juez de Distrito.

## Abusos en Tetela de Ocampo.

Hasta nuestras oficinas llega el clamor que levanta el infortunado Distrito de Tetela de Ocampo, Puebla, agobiado desde hace veinte años por las arbitrariedades, que en en el ejercicio de sus funciones, comete día á día el Jefe Político de dicho Distrito.

Los actos de ese funcionario han tenido el sello despótico de los cacicazgos, nada de provecho ha practicado en el Distrito y en vez de simpatías, solo ha logrado rodearse de una atmósfera pesada, producida por el descontento de los buenos ciudadanos de Tetela de Ocampo, indignados por la pésima administración de ese Jefe sos-

tenido contra la voluntad del pueblo, por su protector el Gobernador Mucio Martínez.

Cansado y difuso sería enumerar uno por uno los actos de que se quejan los habitantes de Tetela. Nos concretaremos á unos cuantos, que bastan para comprender que no nos inspira la pasión al decir que es un mal funcionario el Jefe Político.

Ese funcionario encarcela á los que no pagan la contribución personal, violando, con tal procedimiento, el art. 17 de la Constitución, violación que hemos demostrado en números anteriores con respecto al Jefe Político de Córdoba, Veracruz, que gusta también de violar la garantía que otorga dicho artículo.

Estos actos los ejecuta á ciencia y paciencia de los habitantes de Tetela, que cansados de tantas expoliaciones, no tienen alientos para protestar contra ellos.

Nos refieren que un infeliz arriero llamado Rafael Moreno, hombre honrado, y trabajador como el que más, fué víctima de un atentado cometido por el Jefe Político, quien tal vez por ignorancia, se abrogó facultades que solamente corresponden á la autoridad judicial. Parece que Moreno tenía una pequeña deuda con un individuo de San Pablo, población del Estado de Tlaxcala. Un día que conducía su atajo, como siempre lo hacía de una á otra de las poblaciones en que aprovechan sus servicios de arriero, fué detenido por unos agentes del Jefe Político, quien se encontraba á corta distancia ocupado en distracciones cinegéticas, á que es muy afecto con perjuicio de la administración del Distrito que mal gobierna, en virtud de perder el tiempo en esas distracciones en lugar de aprovecharlo para atender los intereses que se le han confiado. Llevado Moreno á presencia del funcionario, éste le hizo saber que teniendo una deuda pendiente en San Pablo, tenía que recogerle las mulas en pago de esa misma deuda, como se hizo en efecto, despojando al infeliz hombre de sus medios de subsistencia sin haberse tramitado ningún juicio.

Ignora ese Jefe Político, arbitrario y voluntarioso, que solo cuando hay ordenes